



26 de Junio de 2009  
Ref.: SCR-15402009

Señor  
Gerardo Corrales Brenes  
Gerente General  
BAC San José  
San José

Estimado Señor Corrales:

Le comunicamos que en la Sesión Ordinaria 1212009 del día 26 de Junio del 2009, nuestro Consejo de Calificación basado en información financiera no auditada al 31 de Marzo de 2009, acordó otorgar a BAC San José la siguiente calificación de riesgo:

	Anterior		Actual	
	Colones	Dólares	Colones	Dólares
Largo Plazo	scrAAA	scrAA <sup>+</sup>	scrAAA	scrAA <sup>+</sup>
Corto Plazo	SCR-1	SCR-2 <sup>+</sup>	SCR-1	SCR-2 <sup>+</sup>

La calificación scrAAA se otorga a aquellas "Emisiones con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel Excelente". La calificación scrAA se otorga a aquellas "Emisiones con muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se vería afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel Muy Bueno".

La calificación SCR-1 se otorga a aquellas "Emisiones a Corto Plazo que tienen la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados. Sus factores de riesgo no se verían afectados ante posibles cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel Excelente." La calificación SCR-2 se otorga a aquellas "Emisiones a Corto Plazo que tienen muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. Sus factores de riesgo no se verían afectados en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía al corto plazo. Nivel Muy Bueno."

Las calificaciones desde "scr-AA" a "scr-C" y de "SCR-2" a "SCR-5" pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.

Asimismo, le recuerdo que de acuerdo a nuestro reglamento su empresa posee cinco días hábiles para hacernos saber si tiene alguna objeción, en caso contrario procederemos a publicarla en un medio de comunicación colectivo.

Atentamente,

Ing. Gary Barquero Arce, M.A.E.  
Gerente General

Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.